

Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



13 92

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 1996
NUMERO DE REGISTRO: 1186
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-4159/95

VISTO:

el despacho producido por la Comisión de Preadjudicación con respecto a la Licitación Pública Nº 005/95 "Explotación de Tobogán Acuático", y

CONSIDERANDO:

que el Artículo 155º del Decreto-Ley 6769/58 llamado Ley Orgánica de las Municipalidades establece para el caso de única oferta la necesidad de autorización por parte del Departamento Deliberativo,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la -
- - - Licitación Pública Nº 005/95 cuyo objeto es la -
Explotación de Tobogán Acuático al Señor José Varela según
documentación obrante en el Expediente Nº 4159/95 de este
Honorable Concejo Deliberante. - - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - -
- - - - - archívese. - - - - -


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL